



I. MUNICIPALIDAD CASTRO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA PREVIENE

DECRETO ALCALDICIO N° 980

CASTRO, 28 de Julio de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 25/07/2022, suscrito entre este municipio y Don **NICOLÁS ALFONSO GUTIÉRREZ CALDERÓN**, R.U.T. documento que consta de catorce cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la **cuentaextrapresupuestaria N°1140503 "Programa Previene"** de **SENDA Previene**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/art.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Dideco.-